JUAN MANUEL ORTIZ TRIGOS
ABOGADO UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
EMAIL: juanm_ortiz1212@hotmail.com **TEL: 3108537742**

Municipio de los patios, 13 de octubre del 2022

Doctora
LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Los Patios – Norte de Santander
E. S. D.

Asunto: Concepto Jurídico sobre ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS No 00476

A través de la ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en su TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA; podemos apreciar de manera clara y taxativa las modalidades de selección
ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación publica
2. Selección abreviada
3. Concurso de méritos
4. Contratación directa
5. Contratación mínima cuantía

Atraves del presente memorial me permito emitir concepto jurídico obedeciendo a las reglas y principios establecidos en la ley a fin de seleccionar para la contratación de servicios de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS a través de estipulaciones claras, precisas y objetivas y previos al trámite de modalidad correspondiente; que para el presente es el de contratación DIRECTA en relación a la necesidad identificada , la cual es **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A SUMINISTRAR 100 SILLAS PLÁSTICAS MARCA RIMAX PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNCIIPIO DE LOS PATIOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA..**

La duración será de TREINTA (30) DIAS a partir de su ejecución.

La cuantía en el presente contrato de prestación de servicios será de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6,000,000.00) y la forma de pago será de la siguiente manera previo al recibo a satisfacción del servicio contratado por parte del subdirector admirativos de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

Que la contratación se realiza con VISUAL GROUP NIT 13462823-4 representante legal GOMEZ MELO JOSE DE JESUS identificado con la cedula 13462823 de CUCUTA ; como quiera que este proveedor cumple con los estándares requeridos para la ejecución del

JUAN MANUEL ORTIZ TRIGOS
ABOGADO UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
EMAIL: juanm_ortiz1212@hotmail.com **TEL: 3108537742**

presente contrato Una vez revisada la documentación aportada para el proceso de la referencia, este se ajusta a su procedimiento indicado en el Estatuto Contractual de la E.S.E Hospital Local de los Patios en el **ACUERDO N° 003 del 06 de abril de 2021**, y las disposiciones de las leyes civiles y comerciales con sus decretos reglamentarios, por lo tanto, es viable jurídicamente para su ejecución, y respectiva protocolización del caso con las correspondientes firmas y registro en el sistema de contratación Secop2.

JUAN MANUEL ORTIZ TRIGOS

C.C. 1.094.162.775 de Cúcuta
T.P. 271835 C.S.J.
ASESOR JURIDICO EXTERNO